



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDES, AÑO DE MIL
SESENTOS Y SETENTA
Y NUEVE.

Y D^o D^o Juan Hernandez Procurador Ge
neral

Real Cedula
sobre prohibición
de Comercio con
Inglaterra

En este Ayuntamiento se ha visto un Im
preso de Real Cedula expedida por el Con
sejo de Hacienda en veinte y seis el proxi
mo pasado Junio por la que su Mag^d. man
da que por el superintendente General de la
Real Hacienda se den privativamente las
ordenes y Providencias convenientes a la pro
hibición de Comercio con la Inglaterra, con
una Instrucción que le acompaña de lo que
han de observar los Subdelegados de Rentas
y los Administradores Generales y parti
culares de ella en obediencia y cumpli
miento de la Real Cedula que todo en
tendido por esta d^{ha} Ciudad se ha de observar
y cumplir en todo y por todo segun y como
por ella se manda y acordó se devuelva
d^{ha} Real Cedula e Instrucción al S^o Co
nsejo por quien se ha mandado traer
d^{ha} Ayuntamiento

Quarteler

En este Ayuntamiento se ha visto una
Certificacion dada por los Maestros Vecedores
de Alarife y Carpinteria en la que se
comprehenden los reparos e obras que se
necesitan hacer en el Quartel de esta

[Decorative flourish]

